

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49201 SEVILLA

EDICTO.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 309/2017, con NIG 4109142M20170000019, por sentencia de fecha 27 de febrero de 2018, se ha aprobado el convenio propuesto por el deudor Gestión Técnica de Instalaciones y Proyectos, S.L. (GETISA), con C.I.F.: B-91615971, y domicilio en Espartinas, calle Serranía de Ronda, n.º 22, C.P. 41.807, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que en la publicación de dicha sentencia en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 11 de octubre de 2018, se ha acordado, en su punto tercero: "la apertura de la sección de calificación, confiriendo a los acreedores el plazo de diez días a contar desde la última de las publicaciones para que realicen las alegaciones sobre el particular que tuvieran por conveniente".

3º.- Que por auto de fecha 12 de abril de 2018 se ha acordado la rectificación de dicha sentencia, en el sentido de dejar sin efecto el punto tercero del mencionado edicto.

Sevilla, 11 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180060976-1